

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10657

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

En relación a las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de técnico de gestión de Administración general, publicadas en el BOPZ núm. 260, de 12 de noviembre de 2019, esta Presidencia, por decreto de fecha 4 de diciembre de 2019, ha dictado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Primero. — Dejar sin efecto aplicativo las bases 2.^a y 3.^a en lo que respecta al pago de la tasa por derechos de examen, que no será requisito obligatorio para concurrir a las pruebas selectivas, manteniéndose el texto íntegro de las mismas en todo lo demás.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ al efecto del general conocimiento por los interesados.

Tercero. — Dar cuenta al Consejo Comarcal al efecto de su ratificación, si fuere preciso, al Área de Personal, tramitadora del procedimiento, y a la Secretaría General a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Presidencia».

Calatayud, a 4 de diciembre de 2019. — El presidente, Ramón Duce Maestro.